








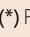


## Las diez más valoradas

Nombre	Ranking criptomonedas*	Capitalización (millones euros)	Año de lanzamiento	Localización	Referencia
 Tether	6	4.004,2	2012	N/D	1 dólar
 USD Coin	26	409,9	2014	N/D	1 dólar
 Paxos Standard	34	191,3	2018	Nueva York (EEUU)	1 dólar
 TrueUSD	40	126,1	2018	San Francisco (EEUU)	1 dólar
 Multi-collateral DAI	50	86,7	2017	N/D	1 dólar
 Stasis Euro	99	31,9	2018	Isla de Man (UK)	1 euro
 Single Collateral DAI	121	24,5	2017	N/D	1 dólar
 Binance USD	123	23,3	2018	Nueva York (EEUU)	1 dólar
 USDK	241	21,7	2019	Hong Kong	1 dólar Hong Kong
 CryptoFranc	296	9,3	2019	Suiza	1 franco suizo

(\*) Puesto por volumen de capitalización entre todas las criptomonedas

Fuente: CoinMarketCap



## Tether

La primera 'stablecoin' es actualmente la más popular y tiene la mayor capitalización de sus homólogas. Así, a enero de 2020, ocupa el sexto lugar de todas las criptomonedas con un volumen de mercado de más de 4.100 millones de dólares. Cada Tether está respaldado por un dólar estadounidense y, según su web oficial, está totalmente garantizado por la reserva monetaria de su plataforma.



## Stasis Euro

Stasis Euro (EURS) es una 'stablecoin' descentralizada cuyo valor está vinculado al euro. La contabilidad corre a cargo de Stasis, una empresa con sede en la Isla de Man (Reino Unido). Según los desarrolladores, la criptomoneda fue creada específicamente para inversores institucionales comunitarios. Su reserva de garantía está gestionada por una institución europea con calificación de triple A, apuntan desde la empresa.



## Paxos Standard

Paxos Standard fue lanzada el 10 de septiembre de 2018 y, según sus desarrolladores, está directamente vinculada al dólar estadounidense. El sistema funciona sobre la base de contratos inteligentes que controlan el proceso de emisión de 'tokens' de este activo. El código de la Paxos Standard es abierto y está disponible para que cualquier persona interesada lo verifique.



## CryptoFranc

Fundada por la tecnológica suiza Bitcoin Suisse, CryptoFranc fue lanzada en julio de 2019. Está registrada en el Cantón de Zug, conocido en el país helvético como 'Crypto Valley'. La intención de sus creadores es proporcionar servicios integrales relacionados con la emisión de 'tokens'. La Bolsa de valores suiza, SIX, se encuentra entre los impulsores de esta criptomoneda.



## TrueUSD

TrueUSD está respaldada por el dólar estadounidense y representa el primer 'stabletoken' bajo el estándar ERC-20, es decir, construido sobre la base de 'blockchain' de Ethereum. La principal diferencia de TrueUSD con otras criptomonedas es el enfoque de sus creadores por mejorar significativamente la transparencia y el cumplimiento de la práctica legal. Así, el contenido de las cuentas en custodia se publica diariamente.

## GUÍA LEGAL

## Ciberseguridad: nuevas obligaciones para las empresas

El Gobierno trabaja en un borrador que desarrolla la normativa sobre seguridad de las redes para los operadores de servicios esenciales.

Laura Saiz, Madrid

Las pérdidas económicas provocadas por los ciberataques ascendieron al 0,8% del PIB mundial, es decir, a unos 74,15 billones de euros en 2018. Esta cifra incluida en el informe *Panorama actual de la ciberseguridad en España* de Google no ha parado de aumentar en 2019 y su previsión de crecimiento es aún peor para 2020.

Por este motivo, es lógico que los gobiernos de todo el mundo estén ahondando en diferentes legislaciones que favorezcan un aumento de la ciberseguridad. No en vano, un ataque a una empresa que preste servicios esenciales para un país puede meter en problemas graves a toda la nación por falta de suministros de primera necesidad.

En este sentido, el documento que tiene entre manos el Gobierno español es el borrador del real decreto que desarrolla precisamente el real decreto 12/2018, de seguridad de las redes y sistemas de información para los operadores de servicios esenciales y sus proveedores.

Para aclarar la situación actual, Vicente Moret, *of counsel* del área de ciberseguridad de Andersen Tax & Legal, ha elabo-

rado una guía para despejar las principales dudas sobre las nuevas obligaciones que tendrán que atender las empresas una vez se apruebe el texto definitivo.

► **¿En qué estado se encuentra el borrador con el nuevo Gobierno? ¿Es posible que se introduzcan nuevas modificaciones?**

En la misma situación que hace dos meses. Está pendiente de su aprobación en Consejo de Ministros y de la correspondiente publicación.

► **¿Será obligatorio un responsable de seguridad de la información (RSI) para todas las compañías?**

El RSI deberá ser nombrado por las empresas que hayan sido designadas como operadores de servicios esenciales, independientemente de dónde esté situado su domicilio social. Los sectores clave son energía, salud, TIC, industria nuclear, financiero o transporte, entre otros.

Respecto a los prestadores de servicios digitales, se incluirían mercados en línea, motores de búsqueda online o servicios de computación en la nube.

**Las sanciones por faltas muy graves tienen contempladas multas de hasta un millón de euros**

► **¿Cuáles son sus responsabilidades?**

Son muchas y variadas. Destacan, entre otras, elaborar y proponer las políticas de seguridad de redes y sistemas de la organización que incluyan las medidas concretas; desarrollar procedimientos; llevar a cabo auditorías periódicas de seguridad; notificar los incidentes a la autoridad competente; actuar como capacitador de buenas prácticas; o interpretar y aplicar las guías de la Administración.

Además, "deberá hacerlo manteniendo la debida independencia respecto a los responsables de sistemas de información y ostentando una posición en la organización que facilite el desarrollo de esas funciones y una comunicación real y efectiva con la alta dirección, según establece el borrador de reglamento",

insiste el *of counsel* de Andersen Tax & Legal.

► **¿Están las empresas españolas preparadas para las nuevas obligaciones?**

Las que tienen más capacidades y volumen y en ciertos sectores, como el financiero o el energético, probablemente sí.

► **¿Están cumpliendo con las ya establecidas en el RD 12/2018?**

Las empresas obligadas ya han empezado a adaptarse para llevar a cabo un debido cumplimiento normativo, que además les permite mitigar posibles responsabilidades en caso de incidente grave.

► **¿A qué sanciones se pueden llegar a enfrentar las empresas si no cumplen?**

Hay un completo régimen sancionador, siendo responsables los operadores de servicios esenciales y los proveedores de servicios digitales. Por la comisión de infracciones muy graves, la multa será de 500.001 euros hasta un millón de euros; las graves de 100.001 euros hasta 500.000 euros; y las leves se castigarán con amonestación o multa de hasta 100.000 euros.



El coste económico de los ciberataques en todo el mundo fue de unos 75 billones de euros en 2018, una cifra que no para de crecer.